



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-02588/2025, del Registro de esta Casa de Altos Estudios y;

CONSIDERANDO:

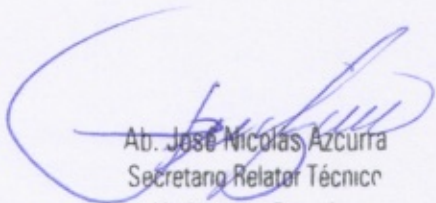
Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Sra. Coordinadora de la Biblioteca Central, Lic. Circe González Lezcano, eleva y pone a consideración del Consejo Superior la donación de material Bibliográfico realizada por el Prof. Jorge Mingarro docente de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco", para ser incorporados a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de la Universidad Nacional de La Rioja.

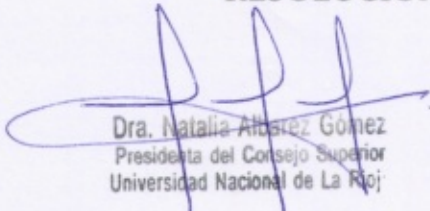
Que, es material de gran valor para las Carreras pertenecientes a los Departamentos Académicos de las Ciencias Humanas y de la Educación y Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas.

Que, asimismo informa que los libros se encuentran a resguardo de la Biblioteca Central y que serán catalogados, clasificados y puestos a disposición de los usuarios de la comunidad Universitaria, por la importancia de los mismos.

Que, la donación se comprende de los siguientes libros: El ente y el bien. Editorial Dunken; Una Filosofía del paraíso. Editorial Dunken; Una realidad sin límites. Editorial Dunken; De la cordura y bondad del hombre. Editorial Dunken; Propositiones para una metafísica del sentimiento. Editorial Dunken; Escritos A-Ontológicos. Editorial Dunken, Metafísica del lenguaje y el número. Editorial Dunken, El valor de la otra identidad. Editorial Dunken, De la primicia de la voluntad y el enigma de Platón. Editorial Dunken; La gratitud y la lógica del obsequio. Editorial Dunken.

RESOLUCIÓN C.S. N° 88


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alstret Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

Que, habiendo remitido las actuaciones a la Comisión de Presupuesto y Hacienda (según el artículo 17, Ordenanza 181/2020), la misma produjo despacho dictaminado por unanimidad sugiriendo que este Cuerpo acepte la donación de los libros antes detallados en marra.

Que, conforme lo establecido en el Artículo 74, inc. 27 del Estatuto de la UNLaR, es atribución del Consejo Superior *"aceptar herencias, legados y donaciones, con o sin cargo, en favor de la Universidad o de sus unidades técnicos-docentes y de investigación, conforme a la legislación vigente"*

Que, el Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 03 del día 29 de abril de 2025, y habiendo ingresado y tratado el tema sobre tablas, resolvió por unanimidad dictar el acto administrativo aceptando y agradeciendo la donación de referencia.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y general de lo antes "Visto y Considerado".

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ACEPTAR la donación efectuada por el Prof. Jorge Mingarro de libros destinados a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" de la Universidad Nacional de La Rioja, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: POR DIVISIÓN PATRIMONIO procédase a la registración y alta del material bibliográfico aceptado en el artículo anterior.

RESOLUCIÓN C.S. N° 88

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

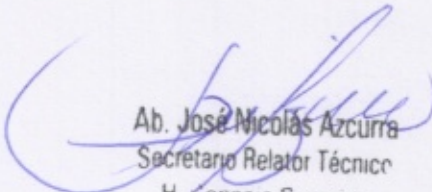
LA RIOJA, 29 de abril de 2025.

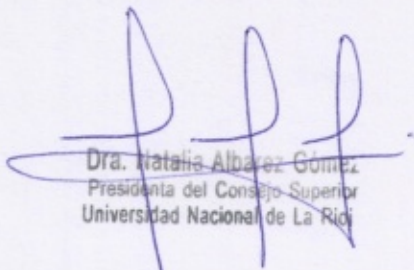
ARTÍCULO 3°: ENCOMENDAR a la Biblioteca Central "Ángel María Vargas" la incorporación de los mencionados títulos a su catálogo, a efectos de su clasificación y alta en el sistema bibliográfico institucional.

ARTÍCULO 4°: POR SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES, remítase nota de estilo, agradeciendo al donante y acompañando copia certificada de este dispositivo.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 88


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja